



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

---

**DISPOSICION SGCA**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 138/2026, el Expediente Electrónico A-01-00013401-1/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que conforme se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras para el año 2026, aprobado por Resolución AGT N° 138/2025, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de una solución del tipo “ON PREMISE” de chat para la Plataforma Omnicanal integrada a través de la API OFICIAL de WhatsApp, por un plazo de doce (12) meses.

Que esta herramienta se ha utilizado durante más de dos años, periodo en el cual se han realizado diversas adaptaciones y desarrollos ajustados a las necesidades específicas.

Que, por otro lado, cabe destacar que su funcionamiento ha sido estable, sin presentar inconvenientes relevantes hasta la fecha, y actualmente su uso ha sido validado en términos



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de seguridad, estabilidad y adecuación a los requerimientos del organismo, contando además con integraciones y desarrollos específicos que responden a necesidades operativas.

Que la eventual migración hacia una nueva plataforma implicaría no solo la adquisición de nuevas licencias, sino también la necesidad de llevar adelante tareas de reconfiguración, reintegración con sistemas existentes y capacitación del personal, lo cual conllevaría costos adicionales y un impacto operativo significativo.

Que la presente contratación se realiza en los términos del artículo 29 inc. 6 -contratación directa por *"...reposición o complementación de bienes o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridos o contratados..."*- atento la plataforma se encuentra instalada en los servidores del organismo.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00013401-1/2026, tramita la Adquisición de una Solución del tipo "ON PREMISE" de chat para la Plataforma Omnicanal integrada a través de la API OFICIAL de WhatsApp para el Ministerio Público Tutelar (MPT), por el plazo de 12 meses, en los términos del inciso 6 del artículo 29 de la Ley N° 2.095.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así también se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y se comunicó a la Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que con fecha 28 de abril de 2026, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de TRANS-INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por el Renglón N° 1- **SUBREGLON 1 - veinte (20) Suscripciones de Agentes** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS CON 60/100 (USD 72,60.-); Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (USD 1.452,00.-); Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (USD 17.424,00.-); **SUBREGLON 2 - veinte (20) Suscripciones para App Movil para agentes** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE CON 52/100 (USD 14,52.-), Precio Mensual DOLARES



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

---

ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (U\$D 290,40.-), Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (U\$D 3.484,80.-); **SUBREGLON 3 - veinte mil (20.000) Mensajes entrantes Servicio Meta** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES 2/1000 (U\$D 0,002), Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA (U\$D 40,00.-), Precio Total: DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA (U\$D 480,00.-); **SUBREGLON 4 - uno (1) Tokens OpenAI** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (U\$D 259,30.-), Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (U\$D 259,30.-), Precio Total: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO ONCE CON 60/100 (U\$D 3.111,60.-), y **SUBREGLON 5 - Workshops y Servicios profesionales** Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 54/100 (U\$D 2.302,54.-), lo que asciende a un monto total a adjudicar DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOS 94/100 (U\$S 26.802,94), IVA incluido, labrándose el acta de apertura de sobres N° 12/2026.

Que se han verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante ARCA -Resolución N° 4164/AFIP/17.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones manifiesta, mediante informe técnico, que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación a Cotizar.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible la oferta presentada, por cumplir con todo lo requerido en Invitación a Cotizar elaborada para esta contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación para el Ejercicio 2026.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 6/2026, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

## **LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR**

#### **DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 6/2026 para la Adquisición de una Solución del tipo "ON PREMISE" de chat para la Plataforma Omnicanal integrada a través de la API OFICIAL de WhatsApp para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 6 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma TRANS-INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por el Renglón N° 1- **SUBREGLON 1 - veinte (20) Suscripciones de Agentes** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS CON 60/100 (USD 72,60.-); Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (USD 1.452,00.-); Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (USD 17.424,00.-); **SUBREGLON 2 - veinte (20) Suscripciones para App Movil para agentes** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE CON 52/100 (USD 14,52.-), Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 (USD 290,40.-), Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (USD 3.484,80.-); **SUBREGLON 3 - veinte mil (20.000) Mensajes entrantes Servicio Meta** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES 2/1000 (USD 0,002), Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA (USD 40,00.-), Precio Total:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA (USD 480,00.-); **SUBREGLON 4 - uno (1) Tokens OpenAI** Precio Unitario DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (USD 259,30.-), Precio Mensual DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (USD 259,30.-), Precio Total: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO ONCE CON 60/100 (USD 3.111,60.-), y **SUBREGLON 5 - Workshops y Servicios profesionales** Precio Total DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 54/100 (USD 2.302,54.-), lo que asciende a un monto total a adjudicar DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOS 94/100 (USD 26.802,94), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago conforme la adjudicación que antecede, a la firma TRANS-INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS S.A, C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por la suma total mencionada en el artículo 2 de la presente, que se facturará y abonará en pesos al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de conformidad con la cláusula 25.2 de la invitación a cotizar, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Matías De Cristóforo, Legajo Personal N° 5.423, Emanuel Alejandro Genise, LP N°4.663 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, y en carácter de suplentes Juan Pablo Alvarez, Legajo Personal N° 1.760, Gustavo Javier Terriles, Legajo Personal N° 3.100 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 7.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---